



DOS REALES

1

Sello quinto para los años de
1832, y 1833.



S. del Tribunal de Minería

Yo José Man. Díaz Rojas, Minero en la Mi-
na de Piedra Larada, Prov. de Anacoehini, con todo
su respeto ante V. S. puse, y dije: Que habiéndose
ya cumplido el termino que pedí para la Cuadratura
de la Mina de Metales de Oro en el Cerro nombrado
Zanacoto; en comparendo en este Tribunal con D. Mateo
Duran, y p. su compañero D. José Heredia, se decidió
el que yo cuadrara la referida Mina, y habiéndose
cumplido ya el termino señalado, me es preciso Supli-
car a V. S. me conceda la próroga hasta el fin del pre-
sente mes de Abril, motivo de hallarme sumamente
ocupado en el Mineral de Plata; sin embargo me
hallo trabajando la enunciada Mina de Oro con
los Operarios que previene la Ordenanza del V. S.

Por tanto
pido, y Suplico se sirva concederme la próroga q. solicito
p. los motivos que llevo expuestos, pues así es de just.
la que espero alcanzar de la V. S. q. Dividire.

José Manuel Díaz Rojas

TH- RE 2
CAJA: 52
DOC: 14
FOL: 01

Lima y Abril 3 de 1832

S.
Quiro
Burot-

Por premeado comedese a' una
parte el m^o q^o univ^o p^a la
medida de la mina de m^o parte
n^o m^o -



Calvo
E
X B

En Lima y Abril tres de mil ochocientos
treinta y tres h^oie saber el ex^o de m^o a
q^o h^oie coran? Noxas en un per^ona de
q^o Ferrif^o -

Calvo
E
X B